MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	**FORMULARIO DE ACTA EVALUACION** **ACTA DE EVALUACIÓN N° 29/16** **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 06/16 - "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD". 2do Llamado ID: 303.359**	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 1de 4

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución **D.A. N° 271/16**, de fecha 20 de Mayo de 2016, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº **06/16, "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD" 2º Llamado – ID 303.359.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Sr. Gilberto Morales,** Representante Dpto. de Seguridad de la C.R.A.
- **Sr. Víctor Rodríguez,** Representante Dpto. de Seguridad de la C.R.A.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha **21/07/16**
c. Acta de Sesión Pública Virtual de fecha **20/07/16**
d. Oferta de la empresa: **WATCHMAN S.R.L.**
e. Antecedentes del Proceso.

Antes de iniciar la Evaluación de la Oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos, en la que se constata que no se han dejado observaciones.

Del mismo modo, se procede a dar lectura al Acta de Sesión Pública Virtual de fecha: 20/07/2016, en el que se constata que la mejor posicionada, es la empresa **WATCHMAN S.R.L.,** del mismo modo se evidencia que no se ha dejado asentado observación alguna por parte del subastador.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60[1] y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta de la citada Empresa, y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentación básica de carácter sustancial (Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03)

Descripción del Documento	**Situación / Observación del Documento** **WATCHMAN S.R.L.** Constancia del SIPE N°**1409926**
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE** *Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en los Registros Públicos.*
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE** Son suficientes, están amparadas por documentos societarios y acta de asamblea

[1] Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; y 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Víctor S. Rodríguez
Funcionario de Seguridad - CRA
Ministerio de Hacienda

Jefe del Departamento de Seguridad
CRA-DA
Ministerio de Hacienda

El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	**CUMPLE** Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03**, se puede colegir que la empresa **WATCHMAN S.R.L., CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se trae al análisis del Acta de Sesión Pública Virtual, cuyo apartado titulado: "Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem", se asimila al Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, que forma parte de la presente.

Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...".*

El Comité de Evaluación, de conformidad al **Punto F** de la Sección II del PByC y a las Resoluciones DNCP Nº 956/16 y 1173/16, procede a analizar los precios ofertados por ítems, observándose que el valor del precio unitario de cada ítems propuestos en las ofertas se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, las ofertas no superan el 20% del costo estimado, tampoco se encuentran por debajo del 30% de la estimación del costo, por lo que se declara que los precios son aceptables, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen en materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

En cumplimiento a los mandatos contenidos en el numeral **14.3**, del apartado **EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA, de la INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA**, que dice: "*Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de Subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación*"; este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la oferta de la firma **WATCHMAN S.R.L.**, única oferta, conforme se visualiza en el Acta de Sesión Pública Virtual del 20/07/2016, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En este contexto, de manera a examinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios requeridos.

En fecha 27/07/16, se ha analizado las especificaciones del servicio, la cual se encuentra en las formas solicitadas, además se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación.

Víctor S. Rodríguez
Funcionario de Seguridad - CRA-PA
Ministerio de Hacienda

JUAN G. MORALES L.
Jefe del Departamento de Seguridad
CRA-PA
Ministerio de Hacienda

Prosiguiendo con la Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación verifica que los representantes legales de la Empresa **WATCHMAN S.R.L.,** no registran datos como funcionarios del Estado, los mismos fueron verificados en la base de datos del **SINARH**, como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el **Art. 40,** por los mismos se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Continuando con el estudio se analiza el ASPECTO ECONÓMICO FINANCIERO - CAPACIDAD FINANCIERA, CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA: Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar la situación financiera de la empresa oferente, basada en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

INDICADORES	**EMPRESA ADJUDICADA WATCHMAN S.R.L.**				**PARAMETROS DE REFERENCIA**
	2013	**2014**	**2015**	**Promedio**	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	2,07	1,17	3,76	2,33	Mayor o igual que: 0,50 en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	0,36	0,47	0,17	0,34	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	0,02	-0,06	0,31	0,09	No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa **WATCHMAN S.R.L.**, se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las Empresa **WATCHMAN S.R.L., CUMPLE** con los requisitos solicitados, ya sean técnicos y legales.

Antes de finalizar el Comité de Evaluación a pedido de la dependencia solicitante ha disminuido la cantidad de meses para la prestación de dicho servicio ya que la necesidad de la dependencia sería satisfecha en dicho tiempo más abajo detallado.

Finalizada la Evaluación de las Ofertas y luego de todas las verificaciones y es por ello que éste Comité sugiere, en base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 63 de Decreto Reglamentario de la Ley, la **ADJUDICACIÓN** a la Empresa **WATCHMAN S.R.L, por un monto total de Gs. 345.248.160.- (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Sesenta),** siendo el monto total de su oferta, ambas incluyen Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), según el siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio ***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido) ****	**Precio Total (IVA incluido) ****
1	**92121504-001**	Servicios de Seguridad y Vigilancia Predio de Ñemby (Barrio Pa'i Ñu) – DS **(DIURNO)**	No aplica	Paraguay	MES	16	Unidad	4.795.114	76.721.824

Víctor S. Rodríguez
Funcionario de Seguridad - CRA
Ministerio de Hacienda

JUAN J. MORALES L.
Jefe del Departamento de Seguridad
CRA-DA
Ministerio de Hacienda

2	**9212150 4-001**	Servicios de Seguridad y Vigilancia Predio de Ñemby (Barrio Pa'i Ñu) – DS **(NOCTURNO)**	No aplica	Paraguay	MES	16	Unidad	5.993.891	95.902.256
3	**9212150 4-001**	Edificio del Archivo Central y Depósito - Avda. José Félix Bogado – DS **(DIURNO)**	No aplica	Paraguay	MES	16	Unidad	4.795.114	76.721.824
4	**9212150 4-001**	Edificio del Archivo Central y Depósito - Avda. José Félix Bogado – DS **(NOCTURNO)**	No aplica	Paraguay	MES	16	Unidad	5.993.891	95.902.256
							Precio Total:	**345.248.160**	

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 213/2016, afectado al Objeto del Gasto 280, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, mientras que, el importe afectado al ejercicio Fiscal 2017, será aprobado en su oportunidad en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el año 2017.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N°2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 05 días del mes de **Agosto** del **2016.**

Sr. Víctor Rodríguez
Representante Depto. Seguridad
CRA

Sr. Gilberto Morales
Representante Depto. Seguridad
CRA

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana ORACLE

2016

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
2144598	

Año	Entidad	Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Periodo Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Introduzca una consulta; pulse F8 para ejecutar, Ctrl+Q para cancelar.

Registro: 1/1 | Introducir Consul... | <OSC>

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana ORACLE

2016

Programa: PRCGARG1 — CONSULTA DE CARGOS — Fecha: 02/06/2016

Usuario: H2000CO — OPCIÓN — Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
5008005	

Año	Entidad	Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Periodo Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Introduzca una consulta; pulse F8 para ejecutar, Ctrl+Q para cancelar.

Registro: 1/1 | Introducir Consul... | <OSC>

Víctor S. Rodríguez
Funcionario de Seguridad
Ministerio de Hacienda

JUAN C. MORALES L.
Jefe del Departamento de Seguridad
CRA-DA
Ministerio de Hacienda

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana ORACLE

29 2016

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
326193	VILLALBA ROMERO RICARDO ANTOLIANO	JUBIL por Concept. 1,3 o 5, presione el botón VER JUBIL

Año	Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Registro 1/1 <OSC>

Victor S. Rodríguez
Funcionario de Seguridad
Ministerio de Hacienda

JUAN G. MORALES L.
Jefe del Departamento de Seguridad
CRA-DA
Ministerio de Hacienda

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana ORACLE

CONSULTA DE CARGOS

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
326193	VILLALBA ROMERO RICARDO ANTOLIANO	JUBIL por Concept. 1,3 o 5, presione el boton VER JUBIL

2016 — Fecha Baja

Programa: PMBEN03 — CONSULTA DE BENEFICIO — Fecha: 02/08/2016
Usuario: 1206L00 — OPCIONES — Terminal:

N° Cédula 326193 VILLALBA ROMERO RICARDO ANTOLIANO
N° de Beneficiario 285.138 Concepto 3 HABER DE RETIRO FF.AA.
Estado A ACTIVO
Tipo Jubilación 0 -

Fecha Baja

DETALLE MOVIMIENTOS POR BENEFICIARIO

Año	Mes	Tipo	Asignación	Fch.Pago
2.016	1	1	PERMANENTE	01/02/2016
2.016	2	1	PERMANENTE	01/03/2016
2.016	3	1	PERMANENTE	30/03/2016
2.016	4	1	PERMANENTE	28/04/2016
2.016	5	1	PERMANENTE	27/05/2016
2.016	6	1	PERMANENTE	27/06/2016
2.016	7	1	PERMANENTE	28/07/2016
2.016	8	1	PERMANENTE	28/07/2016
2.015	1	1	PERMANENTE	27/01/2015
2.015	2	1	PERMANENTE	23/02/2015

Retornar

Registro: 1/227 «OSC»

...ctor S. Rodríguez
...cionario de Seguridad - CRA-...
Ministerio de Hacienda

JUAN G. MORALES L.
Jefe del Departamento de Seguridad
CRA-DA
Ministerio de Hacienda

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana ORACLE

2016

CONSULTA DE CARGOS

OPCIONES

Fecha: 02/06/2016
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1973487	

Año	Entidad	Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Introduzca una consulta; pulse F8 para ejecutar, Ctrl+Q para cancelar.
Registro: 1/1 | Introducir Consul... | <OSC>

Víctor S. Rodríguez
Funcionario de Seguridad - CRA
Ministerio de Hacienda

JUAN G. MORALES L.
Jefe del Departamento de Seguridad
CRA-DA
Ministerio de Hacienda

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana ORACLE

2016

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
363727	

Año	Entidad	Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Periodo Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Introduzca una consulta; pulse F8 para ejecutar, Ctrl+Q para cancelar.

Registro: 1/1 | Introducir Consul... | <OSC>

Víctor S. Rodríguez
Funcionario de Seguridad - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

JUAN G. MORALES L.
Jefe del Departamento de Seguridad
CRA-DA
Ministerio de Hacienda